



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 988/2019

VISTO:

Que el Sr. William RASETTO D.N.I. 35.670632, y la señora María Paz CONTRERAS D.N.I.42.185.232, por nota remitida al Municipio de Ballesteros solicitan se les otorgue la escritura pública a su favor, respecto del inmueble que se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO ubicado sobre calle Pública descripta como Lote N° 17 de la Mz.78, registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Plano de subdivisión, dominio matricula 1539669, que mide y linda 10,50 metros de frente por 25,50 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 267,75 metros cuadrados, y linda al Sur con calle pública, al este con Lote N° 16, al Norte con parcela N° 7 y al Oeste con Lote N° 18, todos del mismo Loteo."

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ballesteros, representado por el Intendente Municipal, señor Orlando Alcides Brusa, con fecha 13 de setiembre de 2019, suscribió con el señor William Rasetto D.N.I. 35.670632 y la señorita María PAZ Contreras D.N.I. 42.185.232 Boleto de Compraventa, conforme Ordenanza N° 934/2018 y Decreto N° 76/2018, respecto del inmueble que se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO ubicado sobre calle Pública descripta como Lote N° 17 de la Mz.78, registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Plano de subdivisión, dominio matricula 1539669, que mide y linda 10,50 metros de frente por 25,50 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 267,75 metros cuadrados, y linda al Sur con calle pública, al este con Lote N° 16, al Norte con parcela N° 7 y al Oeste con Lote N° 18, todos del mismo Loteo."

Que conforme el informe que eleva la oficina de Recaudación Municipal, el señor William Rasetto y la señora María paz Contreras han cumplimentado con las obligaciones de pago asumidas por los nombrados en el Boleto de Compraventa suscripto con el Municipio de Ballesteros con fecha 13 de Setiembre de 2019, por lo que se estaría en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto mencionado que como parte integrante de la presente Ordenanza que se adjunta como Anexo I, otorgándoseles a los peticionantes la escritura traslativa



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

de dominio definitiva del inmueble adjudicado, siendo a cargo de los solicitantes los gastos expresados en la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa que demande la confección de la escritura traslativa de dominio ,quedando totalmente liberada la Municipalidad de dichos gastos;

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo peticionado referido a que se le otorgue por parte del Municipio de Ballesteros al señor William Rasetto D.N.I. 35.670.632 y señorita María Paz Contreras D.N.I. 42.185.232 la correspondiente escritura traslativa de dominio, del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor William RASETTO D.N.I. 35.670.632 y señorita María Paz CONTRERAS D.N.I. 42.185.232, el inmueble designado como: UNA FRACCION DE TERRENO ubicado sobre calle Pública descripta como Lote N° 17 de la Mz.78, registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Plano de subdivisión, dominio matrícula 1539669, que mide y linda 10,50 metros de frente por 25,50 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 267,75 metros cuadrados, y linda al Sur con calle pública, al este con Lote N° 16, al Norte con parcela N° 7 y al Oeste con Lote N° 18, todos del mismo Loteo.”

Artículo 2º) AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio..

Artículo 3º) Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 4º) Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor William Rasetto D.N.I. 35.670.632. y señorita María Paz Contreras D.N.I. 42.185.232.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

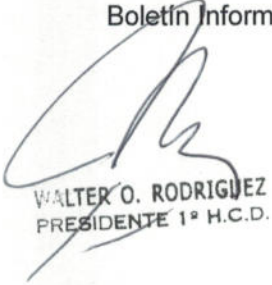
República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

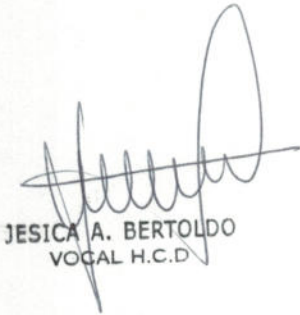
Artículo 5º) PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro y

Boletín Informativo Municipal y Archívese.-


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2º H.C.D.


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


ESTELA MARÍA MISAN
VOCAL H.C.D.


SEBASTIAN U. MARTORELL
VOCAL H. C. D.




JAVIER A. ARBARELLO
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 23 DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DE 2019.-